

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1915028289D95

1 DE MARZO DE 2019 HORA 09:05:10

AA19150282

PAGINA: 1 de 6

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION EL MINUTO DE DIOS
INSCRIPCION NO: S0029561 DEL 8 DE MAYO DE 2007
N.I.T. : 860010371-0, REGIMEN COMUN
TIPO ENTIDAD : CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 66,418,307,000
PATRIMONIO : 36,238.88

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CL 80 72B 56
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cmdcontabilidad@minutodedios.org
DIRECCION COMERCIAL : AV CL 80 72B 56
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : cmdcontabilidad@minutodedios.org
FAX : 5874442

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION NO. 0000001 DEL 8 DE MARZO DE 2007 OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 8 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00118164 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION EL MINUTO DE DIOS.

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 2527 EL 14 DE

AGOSTO DE 1958, OTORGADA POR: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2011/02/21	ALCALDIA MAYOR DE BOG	2011/03/10	00186379	
5212	2015/11/12	JUNTA DIRECTIVA	2016/02/11	00258459
516	2016/07/28	JUNTA DIRECTIVA	2016/11/10	00268685

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO : LA CORPORACION EL MINUTO DE DIOS SE COMPROMETE A VELAR POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA HUMANA Y DE LAS COMUNIDADES MARGINADAS, TANTO URBANAS COMO RURALES, A LA LUZ DEL EVANGELIO. SE ENTIENDE DESARROLLO INTEGRAL, LA PROMOCIÓN DE TODOS LOS HOMBRES Y DE "TODO EL HOMBRE" Y "EL PASO PARA CADA UNO Y PARA TODOS, DE CONDICIONES DE VIDA MENOS HUMANAS A CONDICIONES MÁS HUMANAS". LA CORPORACIÓN ES PUES, LA EXPRESIÓN DE UN COMPROMISO CRISTIANO CON LOS POBRES, RECONOCIDOS COMO HIJOS DE DIOS Y HERMANOS DE LOS DEMÁS HOMBRES Y DE UNA EXIGENCIA DE LUCHA POR LA JUSTICIA Y UN ANHELO DE LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE TODOS LOS HOMBRES. LA CORPORACION EL MINUTO DE DIOS, PERSIGUE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: A. PROCLAMAR CON LA FUERZA DEL ESPÍRITU SANTO, A JESUCRISTO LIBERADOR DEL MAL PERSONAL Y SOCIAL, Y RENOVAR SU FÉ EN EL. B. ESTIMULAR A LAS PERSONAS Y A LAS COMUNIDADES, PARA QUE SEAN CONSCIENTES DE LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO, DE SUS DERECHOS, DE LA REALIDAD SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA EN QUE VIVEN, PARA QUE POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA SOLIDARIDAD, BUSQUEN LA SUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES ADVERSAS AL CRECIMIENTO ESPIRITUAL, PERSONAL Y SOCIAL. C. PROPUGNAR POR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y GREMIAL DE LAS COMUNIDADES. D. PROMOVER Y APOYAR A LAS COMUNIDADES EN LA BÚSQUEDA DE NUEVAS FORMAS DE PROPIEDAD, DISTRIBUCIÓN Y USO DE LOS BIENES MATERIALES Y EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SOCIOECONÓMICOS ESPECÍFICOS. E. CREAR, COMO RESULTADO DE LOS OBJETIVOS ANTERIORES, EFECTOS DE DEMOSTRACIÓN QUE SIRVAN COMO MODELO Y ESTIMULO PARA CAMBIOS ESTRUCTURALES PROFUNDOS EN LA ORGANIZACIÓN DEL PAÍS. DESARROLLO DEL OBJETO. BAJO LA PREMISA DE SER ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, LO QUE NO IMPEDIRÁ QUE PUEDA ADELANTAR ACTIVIDADES TENDIENTES A LA CONSECUCCIÓN DE RECURSOS Y BENEFICIOS QUE LE PERMITAN LOGRAR LA EXPANSIÓN DE SUS OBRAS, DE MODO QUE DÍA A DÍA SE EXTIENDA A UN MAYOR NÚMERO DE NECESITADOS, LA CORPORACION EL MINUTO DE DIOS PODRÁ: A) RECIBIR TODO TIPO DE AUXILIOS, ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS. B) TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO CON O SIN INTERÉS, OTORGANDO O EXIGIENDO LAS GARANTÍAS HIPOTECARIAS, PRENDARÍAS O PERSONALES QUE CONSIDERE NECESARIAS. C) ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO O ADMINSTRAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MATERIALES O INMATERIALES Y DARLOS O RECIBIRLOS EN PAGO. D) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES O LOS INTERESES DE LA CORPORACIÓN. E) PARTICIPAR EN LA FUNDACIÓN, CREACIÓN O TIPO DE ENTIDADES O ASOCIACIONES, CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, O TOMAR PARTE EN LAS YA CONSTITUIDAS, CUANDO SU OBJETO SOCIA NECESARIO PARA APOYAR, FACILITAR, FINANCIAR, AMPLIAR O COMPLEMENTAR LOS FINES QUE PERSIGUE. F) PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS Y PRODUCIR, DISTRIBUIR O ENAJENAR LOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1915028289D95

1 DE MARZO DE 2019 HORA 09:05:10

AA19150282

PAGINA: 2 de 6

* * * * *

SUS FINES DE BENEFICIO SOCIAL. G) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O CUALESQUIERA EFECTOS DE COMERCIO, ACEPTARLOS EN PAGO O EN GARANTÍA. H) EN GENERAL DESARROLLAR A NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS, TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES, CONTRATOS O CONVENIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD. L) PRESTAR LOS SERVICIOS DE COLOCACION Y GESTION DE EMPLEO, INCLUYENDO LOS SERVICIOS BASICOS, ASOCIADOS, RELACIONADOS Y ADICIONALES, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y GESTION INMOBILIARIA, INCLUYENDO LABORES DE AVALUOS, VENTA, ADMINISTRACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, OFRECER PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8890 (OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5511 (ALOJAMIENTO EN HOTELES)

OTRAS ACTIVIDADES:

4111 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

4112 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 36,238.88

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 520 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 00290469 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA JARAMILLO CUARTAS JOSE DIEGO	C.C. 00000000035830
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BERNAL HADAD CAMILO EDUARDO JORGE FERNANDO	C.C. 000000019238748
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BONIVENTO FERNANDEZ JOSE ALEJANDRO	C.C. 000000002854721
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA WHITE SALAZAR CARLOS ALFREDO	C.C. 000000019073329
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA UMAÑA MALLARINO IGNACIO	C.C. 000000019101009
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LINERO GOMEZ ALBERTO JOSE	C.C. 000000085454072

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
JARAMILLO CUERVO EDUARDO C.C. 000000079406980
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA
ANGULO PIZARRO RAIMUNDO ANTONIO C.C. 000000009055191
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA
ARISTIZABAL RAMIREZ JHON JAIRO C.C. 000000019329650
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA
CUERVO DE JARAMILLO ELVIRA C.C. 000000020262556
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA
SIN IDENTIFICACION *****

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE GENERAL Y EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, EL GERENTE GENERAL SERÁ REEMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 530 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 00312668 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL ORTIZ SERRANO ALONSO	C.C. 000000019150367

QUE POR ACTA NO. 520 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00291222 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE BERNAL HADAD CAMILO EDUARDO JORGE FERNANDO	C.C. 000000019238748

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO.458 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 19 DE ENERO DE 2011, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2011, BAJO EL NO. 00184302 DEL LIBRO IX, SE ACEPTO LA RENUNCIA DE BERNAL HADAD CAMILO EDUARDO COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : QUE SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES EN EJERCICIO DE SU CARGO EL GERENTE GENERAL DEBERA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION, LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA MISMA Y LAS DECISIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. CONVOCAR O SOLICITAR LA CONVOCATORIA DE JUNTA DIRECTIVA O DEL CONSEJO EJECUTIVO Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES. C. PRESENTAR A CONSIDERACION Y RATIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS AUTORIZACIONES IMPARTIDAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO. D. SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA LAS CUENTAS, INVENTARIOS, BALANCES Y DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD, JUNTO CON LOS INFORMES DE GESTION CORREPONDIENTES A LA MARCHA Y PROYECCION DE LA CORPORACION. E. PRESENTAR M LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. F. CONSTITUIR LOS APODERADOS GENERALES Y ESPECIALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CORPORACION. G. DELEGAR EN EL PERSONAL DE LA CORPORACION, AQUELLAS FUNCIONES QUE ESTOS ESTATUTOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA NO LE HAYAN ADSCRITO DE MANERA PERSONAL. H. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACION: SEÑALARLES FUNCIONES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1915028289D95

1 DE MARZO DE 2019 HORA 09:05:10

AA19150282

PAGINA: 3 de 6

* * * * *

ASIGNACIONES Y VELAR PORQUE CUMPLAN DE UNA MANERA EFECTIVA CONS (SIC) SUS DEBERES. I. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES, DE LA CORPORACION, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN EL REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD QUE LE SEÑALE LA LEY. J. PROPICIAR LA RECAUDACION DE FONDOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE LA CORPORACION Y VELAR POR LA DEBIDA CUSTODIA E INVERSION DE LOS MISMOS. K. PRESENTAR PARA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS VARIACIONES QUE HAYAN DE INTRODUCIRSE AL ESQUEMA ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION A NIVEL DE DIVISIONES GERENCIALES, GERENCIAS REGIONALES O DIRECCIONES SECCIONALES. L. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA LEY, LOS ESTATUTOS O LA JUNTA DIRECTIVA Y AQUELLAS QUE POR NATURALEZA CORRESPONDAN AL EJERCICIO DE SU CARGO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3955 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00292882 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO ALONSO ORTIZ SERRANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.150.367 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA CRISTINA SANTOS DIAZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.883.503 DE BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL NO. 130217 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE TENGA PLENOS EFECTOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Y TAMBIEN FUERA DE EL, PARA QUE OBRANDO, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION Y A SU VEZ EN EL NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA CORPORACION EL MINUTO DE OJOS PUEDA CELEBRAR Y EJECUTAR SIN LIMITACION NI RESTRICCION Y HASTA SU REVOCATORIA POR ESCRITURA PUBLICA, LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS RELATIVOS A SUS INTERESES Y DERECHOS PRESENTES Y FUTUROS, ENTENDIENDOSE IA ACEPTACION DEL APODERADO POR EL SOLO HECHO DE COMENZAR A EJERCER LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIERE: A) PARA QUE ADMINISTRE LOS BIENES DEL PODERDANTE, RECAUDE SUS PRODUCTOS Y CELEBRE CON RELACION A ELLA TODA SUERTE DE CONTRATOS, DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION. B) PARA QUE EXIJA, COBRE Y PERCIBA CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES, QUE SE ADEUDEN AL MANDANTE EXPIDAN LOS RECIBOS Y HAGAN LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES, YA SEA POR ESCRITURA PUBLICA O POR DOCUMENTO PRIVADO. C) PARA QUE PAGUE LOS CREDITOS QUE RESULTEN A CARGO DE LA MANDANTE Y A FAVOR DE CUALQUIER ACREEDOR EN CUALQUIER CORTE DE CUENTAS Y HAGA CON TALES ACREEDORES ARREGLOS SOBRE TERMINOS DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACREENCIAS. D) .PARA QUE EXIJA Y ADMITA CAUCIONES QUE ASEGURE LOS CREDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA MANDANTE, SEAN REALES O PERSONALES. E) PARA QUE POR CUENTA DE LOS CREDITOS RECONOCIDOS O QUE RECONOZCA A FAVOR DE LA MANDANTE, ADMITAN A

LOS DEUDORES EN PAGO, BIENES DISTINTOS A LOS QUE ESTE OBLIGADA A DAR Y PARA QUE REMATE TALES BIENES EN JUICIO. F) PARA QUE EXIJA CUENTA A QUIENES TENGAN OBLIGACION DE RENDIRLAS A LA MANDANTE, LAS APRUEBE O IMPRUEBE, Y PAGUE O PERCIBA EL SALDO RESPECTIVO Y OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. G) PARA QUE PAGUE TOTAL O PARCIALMENTE LAS DEUDAS A FAVOR DE LA MANDANTE Y PARA QUE CONCEDA A LOS DEUDORES ESPERAS PARA SATISFACER SUS OBLIGACIONES. H) PARA QUE RATIFIQUE AMPLIAMENTE EN NOMBRE DE LA MANDANTE CONTRATOS DE COMPRAVENTA O DE PERMUTA DE MUEBLES O INMUEBLES, CELEBRADOS POR ELLA, O POR SU INTERVENCION O PARTICIPACION, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. I) PARA QUE REPRESENTEN A LA MANDANTE CON PLENA AUTORIDAD ANTE LAS JUNTAS O ASAMBLEAS DE SOCIOS DE CUALQUIER COMPAÑIA, ASOCIACION, INSTITUCION O ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA. J) PARA QUE ASEGURE LAS OBLIGACIONES DE LA MANDANTE O DE LAS QUE CONTRAIGA EN NOMBRE DE ELLOS CON HIPOTECAS SOBRE BIENES INMUEBLES O PRENDAS SOBRE BIENES MUEBLES. K) PARA QUE FIRME EN NOMBRE DE LA MANDANTE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCION, REFORMA, TRANSFORMACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDADES EN LAS CUALES TENGA INTERES DE LA MANDANTE Y PARA OBTENER LA SOLUCION DE CUALQUIERA DIFERENCIA O DIFICULTADES EN LA MARCHA O GIRO DE AQUELLAS. L) PARA QUE NOVE LAS OBLIGACIONES DE LA MANDANTE O LAS CONTRAIDAS A FAVOR DE EL, Y PARA QUE TRANSIJA LOS PLEITOS, DUDAS, O DIFERENCIAS QUE EXISTAN U OCURRAN RELATIVOS A LOS DERECHOS Y A LAS OBLIGACIONES DE LA MANDANTE. M) PARA QUE TOMA PARA LA MANDANTE O DE POR CUENTA DE ELLA DINERO EN MUTUO, CON FACULTAD PARA ESTIPULAR EL TIPO E INTERES, PLAZO Y DEMAS CONDICIONES. N) PARA QUE CELEBRE TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, DE MUEBLES O INMUEBLES Y TAMBIEN EL CONTRATO DE CAMBIO DE TODAS SUS MANIFESTACIONES Y PARA QUE HAGA TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TITULOS VALORES, INCLUIDO EL CONTRATO DE MUTUO. O) PARA QUE REPRESENTA A LA MANDANTE ANTE CUALQUIERA ENTIDAD O CORPORACION O FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LAS RAMAS LEGISLATIVAS, EJECUTIVA JURISDICCIONAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, EN CUALESQUIERA PETICIONES, ACTUACIONES, ACTOS, DECLARACIONES, RECLAMACIONES, DEMANDAS, DILIGENCIAS O GESTIONES EN QUE LA MANDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE COMO SUJETO DE OBLIGACIONES, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, YA SEAN PARA HACERLAS, INICIARLAS O SEGUIRLAS HASTA SU TERMINACION, INCLUYENDO FACULTADES PARA NOMBRAR, DESIGNAR, REMOVER O SUSTITUIR APODERADOS JUDICIALES QUE REPRESENTEN INTERESES DE LA MANDANTE. P) PARA QUE CONCURRA A JUNTAS GENERALES DE ACREEDORES DE CARACTER JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y ACEPTA O DESECHE EN ELLAS LAS PROPUESTAS DE ARREGLO QUE HAGAN E INTERVENGA EN NOMBRAMIENTOS QUE DEBAN HACERSE. Q) PARA QUE DESISTA Y COMPAREZCA ANTE LOS JUICIOS, GESTIONES, RECLAMACIONES, U OTRAS ACTUACIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE LA PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS SE INTERPONGA Y DE LAS ARTICULACIONES E INCIDENTES QUE SE PROMUEVAN. R) PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE SOCIEDAD COLECTIVA, LIMITADA, ANONIMA, EN COMANDITA, COMERCIALES O CIVILES Y DE CUENTA DE PARTICIPACION CONVenga CAPITAL, HAGAN LOS APORTES NECESARIOS Y ACUERDEN Y SE OBLIGUEN A LAS ESTIPULACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES E INTERVENGA CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES EN REPRESENTACION DE LA MANDANTE, EN VOTACIONES, FUNCIONAMIENTO, REFORMA, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LAS SOCIEDADES QUE POR RAZON DE ESTE PODER CONSTITUYA, ASI COMO LA DIVISION DE LOS BIENES SOCIALES. S) PARA QUE CONFIERA PODERES ESPECIALES, REVOQUEN Y SUSTITUYAN TOTAL O PARCIALMENTE LOS MISMOS Y, AUN LOS PODERES QUE HAYA CONFERIDO LA MANDANTE. T) PARA QUE EJECUTE TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON LOS BIENES DE LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1915028289D95

1 DE MARZO DE 2019 HORA 09:05:10

AA19150282

PAGINA: 4 de 6

* * * * *

MANDANTE, INCLUSIVE EL NEGOCIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE BIENES Y EJECUTE TODOS LOS ACTOS Y CELEBRE TODOS LOS CONTRATOS CONDUCENTES AL PERFECTO DESARROLLO DE TALES NEGOCIOS Y LA TRAMITACION NECESARIA ANTE LAS AUTORIDADES DE ADUANA, ASI COMO SOLICITAR LA RESTITUCION DE VALORES DE DEPOSITO Y DESARROLLAR LAS DEMAS ACTIVIDADES PERTINENTES. U) PARA QUE FIRME CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, DE UNION TEMPORAL, CONSORCIOS, SOCIEDADES, OTRO SIES A LOS CONTRATOS PREEXISTENTES, ACTAS DE INICIO, DE LIQUIDACION, DE SUSPENSION, LICITACIONES, PROPUESTAS Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE CONTRATO QUE COMPROMETA LA ACTIVIDAD CORNO CONTRATANTE O CONTRATISTA DE LA MANDANTE. V) PARA QUE FIRME CONTRATOS LABORALES, TERMINACIONES DE CONTRATOS Y EN GENERAL TODA RELACION CONTRACTUAL DE INDOLE LABORAL QUE TENGA O SUSCRIBA LA MANDANTE CON TERCEROS. W) PARA QUE REPRESENTE A LA CORPORACION EL MINUTO DE DIOS EN TODO PROCESO QUE REQUIERA O DEMANDE LA COMPARECENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION EL MINUTO DE DIOS, INCLUYENDO AUDIENCIAS DE CONCILIACION, PROCESOS TRANSACCIONALES, INTERROGATORIOS DE PARTE Y TODO TRAMITE PROCESAL CONEXO QUE REQUIERA LA ASISTENCIA DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA CORPORACION. X) EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DE LA MANDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE DE MANERA QUE EN NINGUN CASO QUEDE LA PODERDANTE SIN REPRESENTACION ADECUADA, EN LOS NEGOCIOS QUE LE INTERESE SOBRE TODOS LOS BIENES Y DERECHOS YA SE REFIERA A ACTOS DISPOSITIVOS O MERAMENTE ADMINISTRATIVOS. ANTE CUALQUIER, PERSONA NATURAL O JURIDICA O ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. EXPRESAMENTE QUEDA FACULTADLO EL APODERADO PARA PRESENTAR DECLARACIONES DE RENTA, IVA Y RETENCIONES Y COMPLEMENTARIOS DE LA MANDANTE, CUANDO FUERE NECESARIO SOLICITAR LA REVISION DE LIQUIDACION DE IMPUESTOS, HACER RECLAMACIONES DE CUALQUIER ORDEN TRIBUTARIO, SOLICITAR Y OBTENER CERTIFICADOS DE PAZ, Y SALVO PARA LA MANDANTE Y EJECUTAR TODAS LAS DEMAS DILIGENCIAS NECESARIAS ANTE ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES O DADO EL CASO ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA LOS EFECTOS CONTEMPLADOS EN EL REGIMEN TRIBUTARIO. EL COMPARECIENTE RATIFICA DESDE AHORA Y SIN RESERVA ALGUNA, TODAS LAS ACTUACIONES DE LOS APODERADOS QUE EJECUTEN EN DESARROLLO DEL PRESENTE MANDATO. PARA LOS EFECTOS DEL LITERAL U) EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE EL APODERADO PODRA CONSTITUIR APODERADOS EXTRAJUDICIALES O LOS QUE SEAN NECESARIOS ANTE TODO TIPO DE PERSONA NATURAL O JURIDICA, AUTORIDAD- ADMINISTRATIVA, JURISDICCIONAL, CUALQUIER OTRA, CONFIRIENDOLE LAS FACULTADES EXPRESAS DE RECIBIR, DESIGNAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, REASUMIR, O ALGUNA DE ELLAS SEGUN SU DECISION. EN TODO CASO EL PRESENTE MANDATO SE AJUSTARA A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2195 DEL CODIGO CIVIL EN LO QUE A DERECHO CORRESPONDA. EL MANDATARIO NO QUEDA SUJETO A LA INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION DE ADQUIRIR PARA SI BIENES DE LA MANDANTE QUE ESTE HAYA AUTORIZADO ENAJENAR, COMO TAMPOCO LA DE VENDER O TRAMITAR A CUALQUIER

TITULO BIENES DE SU PROPIEDAD A LA MANDANTE, A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS 2170 DEL CODIGO CIVIL Y EL ARTICULO 839 DEL CODIGO DE COMERCIO. EN CONSECUENCIA EL APODERADO NO QUEDA SUJETO A ESTAS LIMITACIONES EN NINGUN CASO PARA PROCEDER COMO LE PLAZCA O PAREZCA CONVENIENTE CON CUALQUIER TIPO DE BIEN,

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2136 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C., DEL 4 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00298669 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO JUAN CARLOS SOLER PEÑUELA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.109.242 EXPEDIDA EN ENGATIVÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA CRISTINA SANTOS DIAZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.883.503 DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL NO. 130217 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE OBRANDO, EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y A SU VEZ EN EL NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS, PUEDA CELEBRAR Y EJECUTAR SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN Y HASTA SU REVOCATORIA POR ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS RELATIVOS A SUS INTERESES Y DERECHOS PRESENTES Y FUTUROS, ENTENDIÉNDOSE LA ACEPTACIÓN DEL APODERADO POR EL SOLO HECHO DE COMENZAR A EJERCER LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIERE: A) PARA QUE ADMINISTRE LOS BIENES DEL PODERDANTE, RECAUDE SUS PRODUCTOS Y CELEBRE CON RELACIÓN A ELLOS TODA SUERTE DE CONTRATOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN. B) PARA QUE EXIJA, COBRE Y PERCIBA CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES, QUE SE ADEUDEN AL MANDANTE, SE LE EXPIDAN LOS RECIBOS Y HAGAN LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES, YA SEA POR ESCRITURA PÚBLICA O POR DOCUMENTO PRIVADO. C) PARA QUE PAGUE LOS CRÉDITOS QUE RESULTEN A CARGO DE LA MANDANTE Y A FAVOR DE CUALQUIER ACREEDOR EN CUALQUIER CORTE DE CUENTAS Y HAGA CON TALES ACREEDORES ARREGLOS SOBRE TÉRMINOS DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACREENCIAS. D) PARA QUE EXIJA Y ADMITA CAUCIONES QUE SE ASEGUREN LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA MANDANTE, SEAN REALES O PERSONALES. E) PARA QUE POR CUENTA DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA MANDANTE, ADMITAN A LOS DEUDORES EN PAGO BIENES DISTINTOS A LOS QUE ESTE OBLIGADA A DAR Y PARA QUE REMATE TALES BIENES EN JUICIO. F) PARA QUE EXIJA CUENTA A QUIENES TENGAN OBLIGACIÓN DE RENDIRLAS A LA MANDANTE, LAS APRUEBE O IMPRUEBE, Y PAGUE O PERCIBA EL SALDO RESPECTIVO Y OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. G) PARA QUE PAGUE TOTAL O PARCIALMENTE LAS DEUDAS A CARGO DE LA MANDANTE Y PARA QUE CONCEDA A LOS DEUDORES DE LA MISMA ESPERAS PARA SATISFACER SUS OBLIGACIONES. H) PARA QUE SUSCRIBA O RATIFIQUE AMPLIAMENTE EN NOMBRE DE LA MANDANTE CONTRATOS DE COMPRAVENTA O DE PERMUTA DE MUEBLES O INMUEBLES, CELEBRADOS POR ELLA, O PARA SU INTERVENCIÓN O PARTICIPACIÓN, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. I) PARA QUE REPRESENTA A LA MANDANTE CON PLENA AUTORIDAD ANTE LAS JUNTAS O ASAMBLEAS DE SOCIOS DE CUALQUIER COMPAÑÍA, ASOCIACIÓN, INSTITUCIÓN O ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA. J) PARA QUE ASEGURE LAS OBLIGACIONES DE LA MANDANTE O DE LAS QUE CONTRAIGA EN NOMBRE DE ELLOS CON HIPOTECAS SOBRE BIENES INMUEBLES O PRENDAS SOBRE BIENES MUEBLES. K) PARA QUE FIRME EN NOMBRE DE LA MANDANTE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, REFORMA, TRANSFORMACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES EN LAS CUALES TENGA INTERÉS LA MANDANTE Y PARA OBTENER LA SOLUCIÓN DE CUALQUIERA DIFERENCIA O DIFICULTADES EN LA MARCHA O GIRO DE AQUELLAS. L) PARA QUE NOVE LAS OBLIGACIONES DE LA MANDANTE O LAS CONTRAÍDAS A FAVOR DE ELLA, Y PARA QUE TRANSIJA LOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1915028289D95

1 DE MARZO DE 2019 HORA 09:05:10

AA19150282

PAGINA: 5 de 6

* * * * *

PLEITOS, DUDAS, O DIFERENCIAS QUE EXISTAN U OCURRAN RELATIVOS A LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LA MANDANTE. M) PARA QUE TOMA PARA LA MANDANTE O DE POR CUENTA DE ELLA DINERO EN MUTUO, CON FACULTAD PARA ESTIPULAR EL TIPO E INTERÉS, PLAZO Y DEMÁS CONDICIONES. N) PARA QUE CELEBRE TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, DE MUEBLES O INMUEBLES Y TAMBIÉN EL CONTRATO DE CAMBIO DE TODAS SUS MANIFESTACIONES Y PARA QUE HAGA TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TÍTULOS VALORES, INCLUIDO EL CONTRATO DE MUTUO. O) PARA QUE REPRESENTA A LA MANDANTE ANTE CUALQUIERA ENTIDAD O CORPORACIÓN O FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LAS RAMAS LEGISLATIVAS, EJECUTIVA JURISDICCIONAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, EN CUALESQUIERA PETICIONES, ACTUACIONES, ACTOS, DECLARACIONES, RECLAMACIONES, DEMANDAS, DILIGENCIAS O GESTIONES EN QUE LA MANDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE COMO SUJETO DE OBLIGACIONES, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, YA SEAN PARA HACERLAS, INICIARLAS O SEGUIRLAS HASTA SU TERMINACIÓN, INCLUYENDO FACULTADES PARA NOMBRAR, DESIGNAR, REMOVER O SUSTITUIR APODERADOS JUDICIALES QUE REPRESENTEN INTERESES DE LA MANDANTE. P) PARA QUE CONCURRA A JUNTAS GENERALES DE ACREEDORES DE CARÁCTER JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y ACEPTA O DESECHA EN ELLAS LAS PROPUESTAS DE ARREGLO QUE SE HAGAN E INTERVENGA EN NOMBRAMIENTOS QUE DEBAN HACERSE. Q) PARA QUE DESISTA Y COMPAREZCA ANTE LOS JUICIOS, GESTIONES, RECLAMACIONES U OTRAS ACTUACIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA PODERANTE DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS SE INTERPONGA Y DE LAS ARTICULACIONES E INCIDENTES QUE SE PROMUEVAN. R) PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE SOCIEDAD COLECTIVA, LIMITADA, ANÓNIMA, EN COMANDITA, COMERCIALES O CIVILES Y DÉ CUENTA DE PARTICIPACIÓN CONVenga CAPITAL, HAGAN LOS APORTES NECESARIOS Y ACUERDEN Y SE OBLIGUEN A LAS ESTIPULACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES E INTERVENGA CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES EN REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE, EN VOTACIONES, FUNCIONAMIENTO, REFORMA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS SOCIEDADES QUE POR RAZÓN DE ESTE PODER CONSTITUYA, ASÍ COMO LA DIVISIÓN DE LOS BIENES SOCIALES. S) PARA QUE CONFIERA PODERES ESPECIALES, ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, LOS REVOQUE O SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE Y AUN, LOS PODERES QUE HAYA CONFERIDO LA MANDANTE. T) PARA QUE EJECUTE TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON LOS BIENES DE LA MANDANTE, INCLUSIVE EL NEGOCIO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y EJECUTE TODOS LOS ACTOS Y CELEBRE TODOS LOS CONTRATOS CONDUCENTES AL PERFECTO DESARROLLO DE TALES NEGOCIOS Y LA TRAMITACIÓN NECESARIA ANTE LAS AUTORIDADES DE ADUANA, ASÍ COMO SOLICITAR LA RESTITUCIÓN DE VALORES DE DEPÓSITO Y DESARROLLAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES PERTINENTES. U) PARA QUE FIRME CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIOS, SOCIEDADES, OTRO SÍES A LOS CONTRATOS PREEXISTENTES, ACTAS DE INICIO, DE LIQUIDACIÓN, DE SUSPENSIÓN, LICITACIONES, PROPUESTAS Y EN GENERAL

CUALQUIER CLASE DE CONTRATO QUE COMPROMETA LA ACTIVIDAD COMO CONTRATANTE O CONTRATISTA DE LA MANDANTE. V) PARA QUE FIRME CONTRATOS LABORALES, TERMINACIONES DE CONTRATOS Y EN GENERAL TODA RELACIÓN CONTRACTUAL DE ÍNDOLE LABORAL QUE TENGA O SUSCRIBA LA MANDANTE CON TERCEROS. W) PARA QUE REPRESENTA A LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS EN TODO PROCESO QUE REQUIERA O DEMANDE LA COMPARECENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS, INCLUYENDO AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, PROCESOS TRANSACCIONALES, INTERROGATORIOS DE PARTE Y TODO TRÁMITE PROCESAL CONEXO QUE REQUIERA LA ASISTENCIA DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN. X) EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DE LA MANDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDE LA PODERDANTE SIN REPRESENTACIÓN ADECUADA, EN LOS NEGOCIOS QUE LE INTERESE SOBRE TODOS LOS BIENES Y DERECHOS YA SE REFIERA A ACTOS DISPOSITIVOS O MERAMENTE ADMINISTRATIVOS, ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA O ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. EXPRESAMENTE QUEDA FACULTADA LA APODERADA PARA PRESENTAR DECLARACIONES DE RENTA, IVA Y RETENCIONES Y COMPLEMENTARIOS DE LA MANDANTE, CUANDO FUERE NECESARIO SOLICITAR LA REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS, HACER RECLAMACIONES DE CUALQUIER ORDEN TRIBUTARIO, SOLICITAR Y OBTENER CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO PARA LA MANDANTE Y EJECUTAR TODAS LAS DEMÁS DILIGENCIAS NECESARIAS ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES O DADO EL CASO ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LOS EFECTOS CONTEMPLADOS EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO. EL COMPARECIENTE RATIFICA DESDE AHORA Y SIN RESERVA ALGUNA, TODAS LAS ACTUACIONES DE LOS APODERADOS QUE EJECUTEN EN DESARROLLO DEL PRESENTE MANDATO. PARA LOS EFECTOS DEL LITERAL U) EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE EL APODERADO PODRÁ CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES O LOS QUE SEAN NECESARIOS ANTE TODO TIPO DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA, AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JURISDICCIONAL, CUALQUIER OTRA, CONFIRIÉNDOLE LAS FACULTADES EXPRESAS DE RECIBIR, DESIGNAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, REASUMIR, O ALGUNA DE ELLAS SEGÚN SU DECISIÓN. EN TODO CASO EL PRESENTE MANDATO SE AJUSTARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2195 DEL CÓDIGO CIVIL EN LO QUE A DERECHO CORRESPONDA EL MANDATARIO QUEDA SUJETO A LA INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR PARA SI BIENES DE LA MANDANTE QUE ESTE HAYA AUTORIZADO ENAJENAR, COMO TAMBIÉN A LA DE VENDER O TRADITAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES DE SU PROPIEDAD A LA MANDANTE, A QUE SE CONTRAEN LOS ARTÍCULOS 2170 DEL CÓDIGO CIVIL Y EL ARTÍCULO 839 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 434 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00158143 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA

BDO AUDIT S A

N.I.T. 000008606000639

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00262503 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

CALVO MELO CAMILO ANDRES

C.C. 000001016029328

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00305508 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1915028289D95

1 DE MARZO DE 2019 HORA 09:05:10

AA19150282 PAGINA: 6 de 6

* * * * *

NOMBRE
REVISOR SUPLENTE

IDENTIFICACION

RODRIGUEZ CASTELLANOS KATHERINE .

C.C. 000001013622273

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

